

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

3701 Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 9P/2017.

Conforme dispone los artículos 177.2, en relación con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria 9P/2017 sobre el Presupuesto General Prorrogado para el ejercicio 2017, por concesión 389.379,73 € de créditos extraordinarios y de 655.021,11 € de suplemento de créditos, aprobados inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 16 de mayo de 2017.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Región de Murcia.

b) Oficina de presentación: Registro General Ayuntamiento de Cieza.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

Dicha modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición, citado anteriormente, no se presentan reclamaciones.

Cieza, 17 de mayo de 2017.—El Alcalde, Pascual Lucas Díaz.